



Ministerio de Seguridad
Argentina

*primero
la gente*

REGISTRO NACIONAL DE EQUIPOS CINOTÉCNICOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Secretaría de Seguridad
y Política Criminal

Subsecretaría de
Intervención Federal

Dirección de Planificación
Operativa y Centro de Monitoreo

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Prueba de sociabilidad y obediencia



(Versión 1.0 - Julio de 2022)



Índice

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

2. FASE DE OBEDIENCIA

- 2.1. Conducción con correa
- 2.2. Grupo de personas
- 2.3. Conducción sin correa
- 2.4. Sentado durante la marcha
- 2.5. Echado con llamada
- 2.6. Espera en echado con distracción

3. FASE DE SOCIABILIDAD

- 3.1. Encuentro con un grupo de personas
- 3.2. Encuentro con ciclistas
- 3.3. Encuentro con automóviles
- 3.4. Encuentro con gente trotando
- 3.5. Encuentro con otros perros
- 3.6. Comportamiento del perro atado frente a otros perros, en ausencia del guía.



1. Descripción general

Esta prueba se llevará a cabo en el contexto de los eventos evaluativos y deberá ser aprobada por aquellos perros que no puedan acreditar la certificación de examen BH que establece como requisito el instructivo de inscripción.

La misma está estructurada en dos fases, que incluyen diversos ejercicios, y la calificación a obtener según el desempeño exhibido, podrá ser **APROBADO** o **DESAPROBADO**.

2. Fase de obediencia

Cada ejercicio individual comienza y termina con la posición básica; En ella, el perro está sentado con el hombro a la altura de la rodilla de su conductor, en cualquiera de sus lados. Sólo se permite una vez tomar la posición básica al principio de cada ejercicio. La postura final de un ejercicio, puede ser la postura de inicio del siguiente. Las ayudas gestuales y/o verbales por parte del guía, serán penalizadas. No está permitido el ingreso a pista munido de ningún tipo de elemento que pueda obrar como motivador, refuerzo o castigo.

El juez dará instrucciones al comienzo de cada ejercicio. Una vez iniciado el mismo, el equipo deberá desarrollarlo sin indicaciones externas, hasta finalizar. No obstante, el guía podrá solicitarlas.

El refuerzo social está permitido exclusivamente al finalizar cada ejercicio y antes de iniciar el siguiente.



2.1 Conducción con correa

A la orden del guía, el perro debe acompañar proactivamente, sin tensiones en la correa.

Al comienzo de la prueba, el equipo recorrerá entre 40 y 50 pasos en línea recta, y realizando una inversión de marcha desandaré el trayecto demostrando luego de 10 pasos, el trote y la marcha lenta durante un mínimo de 10 pasos para cada uno de esos desplazamientos. Se deberá evidenciar claro contraste entre ambas velocidades, y la transición entre ellas deberá ser realizada de manera fluida y consecutiva.

El recorrido demandará al menos un giro a la derecha, un giro a la izquierda, dos inversiones de marcha y dos detenciones, en las cuales el perro deberá adoptar la posición de sentado sin indicación alguna por parte del conductor. El guía no puede modificar su posición básica y no debe acercarse al perro, en caso de que éste esté sentado un poco alejado.

La orden verbal sólo es permitida al comienzo del ejercicio y en los cambios de marcha. Se considerará falta si el perro se retrasa, se adelanta, o se desvía lateralmente.

2.2 Grupo de personas

A la orden del juez, el guía conducirá su perro con correa, entre un grupo de al menos cuatro personas. Para ello el conductor girará una vez a la izquierda y una vez a la derecha en forma de 8 rodeando a dos de ellas, para posteriormente efectuar una detención dentro del perímetro, en proximidad de una de las personas del grupo. En esa detención quitará la correa y se dirigirá al punto de partida.



2.3 Conducción sin correa

Después de abandonar el grupo, el guía se dirigirá al punto de partida del circuito y de manera análoga a la conducción con correa, recorrerá a la orden del juez, 40 a 50 pasos en línea recta, invertirá la marcha y mostrará al menos 10 pasos normales, 10 de trote, 10 de marcha lenta, y retomando el paso normal, alcanzará el punto de partida.

2.4 Sentado durante la marcha

El equipo avanzará a paso normal, y a una distancia de entre 10 a 15 pasos, el conductor ordenará que el perro se siente; el mismo debe ejecutar la acción inmediatamente y en la dirección de la marcha. El guía deberá continuar alejándose una distancia de 15 pasos, donde realizará un giro, para quedar de frente a su perro. A la orden del Juez, el guía vuelve y se coloca junto al ejemplar.

2.5 Echado con llamada

El equipo avanzará a paso normal y a una distancia de entre 10 a 15 pasos, el conductor ordenará que el perro se eche. El mismo debe ejecutar la acción inmediatamente y en la dirección de la marcha. El guía deberá continuar alejándose 30 pasos, donde realizará un giro para quedar de frente al perro.

A la orden del Juez, el guía llama a su perro, que deberá acudir, y adoptar la posición básica.



2.3 Espera en echado con distracción

Este ejercicio transcurre mientras otro equipo en la misma pista realiza los ejercicios de conducción antes descritos.

A la orden del juez el equipo se dirige al sector indicado, donde toma posición básica y quita la correa. Ante una nueva indicación, ordena echado, y dejando al perro en esa posición se dirige en línea recta a una distancia de 30 pasos, donde se detendrá, quedando a la vista del perro y dándole la espalda. A la orden del Juez el guía retorna hacia su perro y se coloca junto a él. Allí esperará la orden del juez para ordenar sentado, y colocarla en posición básica, la correa para finalizar el ejercicio.

3. Fase de sociabilidad

El juez evaluará el grado de sociabilidad del perro y el control por parte de su operador. Se expone al perro y guía a diferentes circunstancias de la vida cotidiana, en una zona urbana, con la finalidad de observar su desempeño ante estímulos y situaciones ante las cuales el perro deberá mantenerse estable y controlado.

En todo momento la conducción deberá realizarse con correa, sin que el perro ejerza tensión de la correa o intento de alejarse de su conductor.

El perro no deberá mostrar señales de agresión ni evasión, molestar a los transeúntes, o desencadenar conductas predatorias ante ningún estímulo presente o en tránsito.

Los ejercicios constan en interacciones con participación de personas asistentes del juez, que cumplirán con los roles específicos para esta sección.

Para cada interacción el juez dará precisas indicaciones al operador sobre los recorridos establecidos.



Las descripciones generales de la fase son las siguientes:

3.1 Encuentro con un grupo de personas

Por indicación del juez, el guía caminará con su perro por una calle o acera. El perro debe seguir con voluntad a su guía, sin ejercer tensión de la correa.

Durante el trayecto deberán interactuar con un grupo de personas, del cual una de ellas se dirigirá al guía y lo saludará dándole la mano.

Luego del saludo perro y guía continuarán la marcha hasta el punto indicado como final del ejercicio.

3.2 Encuentro con ciclistas

El conductor y su perro avanzan en línea recta y son adelantados por un ciclista, el cual tocará la campanilla. Cuando el ciclista se encuentra a distancia suficiente, da media vuelta y vuelve de frente, tocando nuevamente la campanilla de la bicicleta. El ciclista deberá pasar una vez por el lado del conductor, y otra por el lado del perro. Se espera que el mismo se mantenga indiferente ante el ciclista, cumpliendo finalmente el recorrido indicado.

3.3 Encuentro con automóviles

El guía conduce a su perro pasando cerca de algunos autos en marcha y en movimiento. Uno de los automovilistas dará arranque a su auto, otro cerrará una puerta, mientras que el guía y su perro siguen andando hasta detenerse junto a un auto desde el cual su conductor bajará la ventanilla y realizará una pregunta al guía. Finalizada la interacción perro y guía continuarán la marcha hasta el punto indicado como final del ejercicio.



3.4 Encuentro con gente trotando

Por indicación del juez, el guía caminará con su perro por una calle o acera. En un tramo del recorrido serán adelantados por al menos dos personas trotando, quienes pasarán dos veces, en dirección a favor y en contra del equipo cinotécnico.

El perro no deberá alterarse por esta circunstancia, ni intentar perseguir o interceptar, se espera ver que continúa bajo control en la conducción hasta el final del recorrido.

3.5 Encuentro con otros perros

Por indicación del juez, el guía caminará con su perro por una calle o acera. En un tramo del recorrido serán adelantados por una o varias personas con sus perros. Estos pasarán dos veces, en su misma dirección y en la contraria. El binomio examinado deberá continuar la marcha hasta el fin del recorrido establecido, exhibiendo obediencia y control.

3.6 Comportamiento del perro atado frente a otros perros, en ausencia del guía

Por orden del juez, el guía camina con su perro por un camino moderadamente transitado. Después de un trayecto corto, el guía atará a su perro a un punto de sujeción seguro, dirigiéndose luego a un lugar asignado, fuera del campo visual de su perro. El mismo podrá adoptar cualquier posición, y está permitido dar una orden al partir.

Durante la ausencia del guía, pasará al lado del perro que realiza la prueba un transeúnte (persona designada) con otro perro llevado con correa, a una distancia lateral de al menos cinco metros.



El perro que realiza la prueba podrá mostrar un interés normal en la situación, pero deberá permanecer pasivo y equilibrado ante la presencia del otro perro, sin desencadenar conductas agresivas, predatorias, o evasivas. Tampoco deberá emitir ladridos continuos, ni tensar la correa en un intento de acercamiento a los transeúntes.

A la orden del juez, el guía irá a buscar al perro, finalizando el ejercicio al desatarlo.

Nota

El juez de trabajo decidirá el desarrollo de las pruebas: Si realiza los ejercicios con cada perro en el lugar correspondiente, o si todos los perros realizan primero una prueba antes de pasar a la siguiente en el nuevo lugar.



*primero
la gente*



Ministerio de Seguridad
Argentina

Secretaría de Seguridad
y Política Criminal

Subsecretaría de
Intervención Federal

Dirección de Planificación
Operativa y Centro de Monitoreo